

(R. C. de la C. 2175)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 20
(Aprobada en 25 de feb. de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir a la Unidad de Procedimientos Fiscales del Departamento de Educación del Municipio de Isabela la cantidad de mil quinientos cinco (1,505) dólares, sobrantes de los fondos asignados a la Escuela Ceferina Cordero Cordero mediante la Resolución Conjunta Núm. 1242 de 2004 para fines relacionados con el propósito de la asignación original, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere a la Unidad de Procedimientos Fiscales del Departamento de Educación del Municipio de Isabela la cantidad de mil quinientos cinco (1,505) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1242 de 2004, los cuales serán utilizados para fines relacionados con el propósito original de dicha medida, según se detalla a continuación:

- a. Para mejoras adicionales al salón de niños autistas
de la Escuela Ceferina Cordero
P. O. Box 951
Isabela, PR, 00662
Tel. (787) 872-0464

\$1,505.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales y/o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

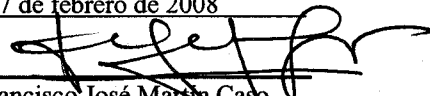
.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 27 de febrero de 2008

Firma:


Francisco José María Caso
Secretario Auxiliar de Servicios